INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO – INCOLBALLET -

TRAMITE DE SELECION OBJETIVA

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9° del Acuerdo No. 01 de agosto 14 de 2020, por el cual se adopta el reglamento interno para la contratación menor a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por los recursos de los fondos de servicios educativos, de conformidad con lo reglado por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, compilado por el Decreto 1075 de 2015, se realiza la presente selección del contratista teniendo en cuanta que el monto a contratar si es de 1 peso hasta 5 SMLMV vigentes la selección se hará con la única consideración de precios de mercado se solicitara una (1) cotización teniendo en cuenta en todo caso favorabilidad y conveniencia en atención al precio calidad, detalles técnicos, la experiencia e idoneidad según corresponda ...Sin embargo en aras de la transparencia se hicieron se solicitaron (3) cotizaciones para lo cual también debe tenerse en cuenta el precio, ...

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE ASEO PARA INCOLBALLET-ESCUELA; de acuerdo con la siguiente descripción y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAPEADOR PEREZOSO	UND	9
2	HIPOCLORITO X GALON	UND	64
3	ESCOBAS	UND	59
4	TRAPEADORES	UND	91
5	AMBIENTADOR X GALON	UND	40
6	ESPONJAS DE ALAMBRE	UND	10
7	ESPONJAS DE BRILLO	UND	10
8	SABRAS	UND	10
9	DETERGENTE X KILO	UND	70
10	PAPEL HIGIENICO PACA X 4	UND	30
11	GUANTES X PAR TALLA 9	UND	59
12	BOLSA PLASTICA GRANDE	UND	550
13	BOLSA PLASTICA MEDIANA X PAQUETE DE 10	UND	5
14	JABON LAVALOZA	UND	2
15	CERA ROJA X GALON	UND	1

El presupuesto oficial, para este proceso contractual es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.303.650.oo), incluido IVA.

De conformidad con el artículo 9, literal b) del Acuerdo No. 01 del 14 de agosto de 2020, el instituto Colombiano de Ballet Clásico-INCOLBALLET, realizo las siguientes

cotizaciones que se adjuntan a la carpeta contractual cada una con la descripción de los bienes a proveer:

COTIZACIONES
GROWIN GROUP, con NIT. 900.989.229-9 Cotización de fecha Junio de 2023.
PAPELERIA ANDINA/MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS S.A.S, Cotización de fecha marzo 24 de 2023

Para le selección del contratista la entidad procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 y específicamente en sus literales f y g, del ACUERDO 01 de agosto 14 de 2020, que al tenor establecen;

"Elaborar por parte de la Dirección Administrativa y Financiera un cuadro comparativo de ofertas para su evaluación. Cuando haya varias ofertas para su evaluación deben tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos: El menor precio, calidad y garantía según sea el caso."

"Seleccionar por parte del Comité de compras la oferta o cotización más favorable para los intereses de la institución y de la comunidad educativa en general."

OFERENTES	DESCRIPCION Y VALOR
GROWIN GROUP, con NIT. 900.989.229-9	Presenta su propuesta con el servicio requerido, de acuerdo a la descripción y cantidad exigidas por INCOLBALLET; por valor total incluido IVA de **$5.303.650 m/cte.** Valor que no supera el presupuesto oficial.
PAPELERIA ANDINA/MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS S.A.S, Cotización de fecha marzo 24 de 2023	Presenta su propuesta que carece de algunos detalles del servicio requerido oferta (hay unidades que no están en la inicial cotizacion); por valor total incluido IVA de **$15.185.195** m/cte. Valor que supera el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se establece que **GROWIN GROUP,** con NIT. 900.989.229-9, representada legalmente por la señora **MARIA SELENE DURAN MORALES,** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.833.718 de Cali (V), según el certificado de cámara de comercio de Cali, expedido el 22 de mayo de 2023, con código de verificación 0823S0ASC3, ofrece la totalidad del servicio requerido con el menor precio, por lo tanto se procede a verificar los documentos exigidos al monto a contratar según lo establecidos en el artículo 8° del Acuerdo 01 de agosto 14 de 2020, emanado del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica de Ballet Clásico

INCOLBALLET, (Reglamento institucional interno de presupuesto, contratación de servicios personales, control interno, manejo de inventarios y contratación menor a 20 salarios mínimos legales mensuales.)

Por parte de la institución:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	X	
Plan de compras	X	
Cotización o cotizaciones cuando y cuantas se requieran	X	
Disponibilidad Presupuestal	X	
Estudios Previos	X	
Acta de evaluación de ofertas si se requiere y Selección de la más favorable	X	
Documentos Contractuales (Contrato, Acta de Inicio, Carta al supervisor informando sobre el contrato)	X	
Certificado Judicial Vigente (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de contraloría (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de procuraduría (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Certificado de medidas correctivas (Una vez aporte la cedula el proveedor o contratista)	X	
Registro Presupuestal	X	

Por parte del proveedor o contratista:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	X	
Fotocopia RUT	X	
Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X	
Fotocopia de la Libreta militar (Si en varón menor de 50 años de edad o del representante legal si es persona jurídica)	N/A	
Pago de aportes a la seguridad social integral, si es persona jurídica además parafiscales últimos 6 meses o certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal.	X	
Certificado de Cámara y Comercio con un plazo no mayor de 90 días calendario.	X	
Tarjeta Profesional de Ingeniero	N/A	

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO – INCOLBALLET -

El comité de compras una vez verificado los cuadros comparativos de las cotizaciones y los requisitos anteriores que cumplen con lo establecido en el precitado acuerdo procede a seleccionar la oferta más favorable por su menor precio, por cumplir con el objeto contractual y sus especificaciones; siendo la oferta más favorable para los intereses de la institución y de la comunidad educativa en general. Procediendo adjudicar el contrato a **GROWIN GROUP,** con NIT. 900.989.229-9, representada legalmente por la señora **MARIA SELENE DURAN MORALES,** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.833.718 de Cali (V), por valor total **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.303.650.oo),** incluido IVA**. Valor que no supera el presupuesto oficial** y por cumplir con el menor precio. Dada en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

COMITÉ DE COMPRAS
(Art. 3° Acuerdo 01 de agosto 14/2020)

BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora General

JOAQUIN MARINO LABRADA CABAL
Director de Formación

KAROLYNNA HERNANDEZ ESCOBAR
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitario